



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 774/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas, que gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, el dictado y ejecución de medidas necesarias los fines de solucionar la problemática referida a las deficiencias de transportes aéreos regionales, tendiente a la intercomunicación aérea de toda la Patagonia" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 167/2008 P.P".

Por ello:

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 167/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



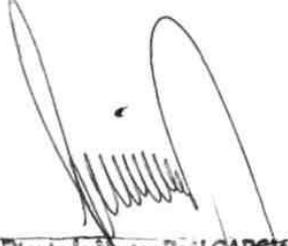
EL PARLAMENTO PATAGONICO

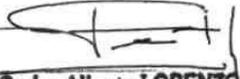
RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas, que gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, el dictado y ejecución de medidas necesarias los fines de solucionar la problemática referida a las deficiencias de transportes aéreos regionales, tendiente a la intercomunicación aérea de toda la Patagonia. A esos efectos se requiere cubrir rutas y frecuencias aéreas viables, para que pueda cumplirse la comercialización a nivel internacional de paquetes turísticos de interés para la economía de nuestra región, y la interconexión de las ciudades y pueblos de la Patagona entre si y con otras regiones del país.

Artículo 2°.- Realizar gestiones desde este Parlamento Patagónico ante la Secretaría de Transporte de la Nación, para que se pongan en marcha de manera efectiva, programas y políticas de vuelos aerocomerciales que integren a las provincias patagónicas, con las del resto del territorio nacional.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.


Diputado Néstor Raúl GARCÍA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputada Rosa/Rosario MUÑOZ
Presidente
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008
PUERTO MADRYN
RECOMENDACIÓN N° 167/08" P.P"